

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Auditoría Administrativa
Hacienda, Economía y Fomento Productivo



Fecha : 28 Diciembre 2010
N° Informe : 82/2010





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA 1.686/2010

**SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS
OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL
INFORME FINAL N° 82, DE 2010, DE LA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.**

SANTIAGO, 28.DIC.10*078722

En cumplimiento del Plan de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2010, se efectuó un seguimiento de las medidas adoptadas por la Dirección de Presupuestos para atender las observaciones e instrucciones contenidas en el Informe Final N° 82, de 2010, sobre auditoría efectuada al Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, ejecutado por la Dirección de Presupuestos, el que es financiado con recursos del Convenio de Préstamo N° 7485-CH del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), remitido por Oficio N° 33318 de 5 de abril de 2010.

Mediante oficio ordinario N° 690, de julio 2010, la Directora de Presupuestos informó a esta Contraloría General respecto de las conclusiones del Informe Final N° 82, antecedente que fue considerado en esta auditoría de seguimiento, además de otras validaciones efectuadas en torno a las siguientes situaciones:

1. Elaborar los estados financieros y las rendiciones al BIRF con la información emanada de los registros contables oficiales del Organismo Ejecutor, de modo de asegurar la confiabilidad e integridad de los reportes enviados al Banco y el control financiero de las operaciones del Proyecto.

Al respecto, la Unidad Ejecutora del Proyecto está desarrollando una solución que, en acuerdo con el Banco Mundial, se espera sea implementada a partir del año 2011.

Por lo tanto, esta observación será verificada en futuras auditorías que se efectúen al respecto.

Contraloría General
de la República

A LA SEÑORA
ROSANNA COSTA COSTA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS
PRESENTE
FMM/mvrs.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

2. Solicitar a la Tesorería General que los fondos provenientes del BIRF, sean depositados oportunamente.

Cabe señalar, que se han tomado las medidas y ajustado los procesos de comunicación y solicitudes con dicho Organismo. Las medidas tomadas se orientan a agilizar el trámite administrativo, a partir de la pronta preparación del oficio dirigido a la Tesorería General de la República, solicitando el depósito en cuenta corriente, de los valores que el Banco Mundial depositó en el Banco Central de Chile en cuenta de la Tesorería General de la República, actividad que está a cargo de la Unidad de Coordinación de Administración y Finanzas de la División de Tecnologías de la Información.

No obstante lo anterior, se verificó que se han producido demoras de 8 a 14 días, tal como se expone en el siguiente cuadro:

FECHA DEPÓSITO POR EL BIRF A TESORERIA	FECHA DE INGRESO A LA DIPRES	DÍAS DE DEMORA	MONTO DEPÓSITO \$
10-06-2010	24-06-2010	14	1.815.129.157
16-08-2010	30-08-2010	14	1.369.740.357
25-10-2010	03-11-2010	8	1.150.186.788
TOTAL			4.335.056.302

Por lo tanto, esta observación se mantiene y será verificada en futuras auditorías que se efectúen al respecto.

3. Regularizar el depósito por \$ 180.540 de la conciliación bancaria, a objeto de reflejar su saldo real.

En el mes de junio 2010 se obtuvo los antecedentes del giro de impuesto, efectuado erróneamente por la Tesorería General en Cuenta Corriente del Programa 02 "SIGFE II", por lo que a través de Orden de Pago N° 9484 de 8 de Junio 2010, a favor del programa presupuestario 01 Dirección de Presupuestos, se regularizó dicho depósito.

En consecuencia, procede dar por subsanada la observación.

4. Incluir en el Plan Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la DIPRES, la auditoría al Proyecto de Administración del Gasto Público del SIGFE II, con el objeto de monitorear su grado de avance, permitiendo de esta forma, cumplir con las fechas fijadas en el Proyecto.

La Dirección de Presupuestos señala, que de acuerdo a los recursos disponibles y prioridades institucionales, evaluará la ejecución de una auditoría como la propuesta, toda vez que el monitoreo al Avance del Proyecto es de carácter permanente y se ejecuta a través de la Oficina Externa de Control de Gestión del Proyecto y del Banco Mundial, a partir de dos Misiones anuales.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

En el mes de mayo de 2010, una misión del Banco Mundial revisó los avances alcanzados en la implementación del Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, según consta en el informe Ayuda Memoria del Banco Mundial.

Además, la Unidad de Auditoría Interna efectuó, durante el primer semestre del año 2010, auditoría de seguimiento a las conclusiones contenidas en Informe N° 230, de 2009, sobre Auditoría Intermedia practicada al contrato de Préstamo BIRF N° 7485-CH del Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público SIGFE II, validando además, los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, enviados por la DIPRES al Banco Mundial, según consta en el Informe de Auditoría N° 1 de abril de 2010.

En consecuencia, procede dar por subsanada esta observación, que se planteó en el informe de auditoría en referencia.

5. Efectuar los reintegros de dineros, por concepto de estacionamiento.

En relación a la indicación de efectuar los reintegros del pago de arriendo del estacionamiento del año 2009, ubicado en Agustinas N° 1476, Box 073, del edificio Indianápolis, según contrato de arriendo firmado el 1 de julio de 2005, por el ex Sub Director de Presupuestos y Coordinador General del Proyecto Administración del Gasto Público, y asignado al Jefe de División de Tecnología de la Información, es preciso señalar que la institución procedió a su regularización mediante desahucio de dicho contrato a partir del 1 de noviembre de 2009, informado con carta de fecha 30 de septiembre de 2009, del Jefe de División de Gestión Interna.

En su oficio ordinario N° 690 de julio de 2010, la Dirección de Presupuestos argumenta que dado que era una asignación de uso otorgada por la Dirección a sus jefes de División, estima que en este caso, al igual que como se procedió con el resto de los arriendos regularizados, no correspondería el reintegro solicitado teniendo presente que tanto la repartición como sus funcionarios usuarios actuaron en ambos casos de buena fe, y en el entendido de que su accionar se ajustaba a la normativa vigente durante el tiempo en que existió tal situación. Tal fundamento fue aceptado por esta Contraloría General en el Informe Final N° 262 de marzo 2010, sobre auditoría de transacciones efectuada en la Dirección de Presupuestos.

Analizados los argumentos planteados se levanta esta observación.

6. Desarrollar un Sistema que permita controlar los bienes tangibles e intangibles adquiridos para el Proyecto.

En cuanto a desarrollar este sistema, la DIPRES señala que esto será resuelto a partir de 2011, con la nueva versión de SIGFE 2.0 a través de la funcionalidad Banco de Bienes.

ere





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

7. Emitir instrucciones en orden a que los computadores personales, de propiedad de la DIPRES, se encuentren físicamente en el lugar de desempeño de los usuarios en horario de jornada laboral.

A partir de la observación de esta Contraloría General, el Jefe de la División de Tecnologías de la Información instruyó para regularizar los procedimientos de asignación de los computadores personales (notebook), a través de Resolución Exenta N° 417 de 30 de junio 2010, la cual regulariza la asignación de notebook a los funcionarios señalados en el Informe Final N° 82 de 2010, de este Organismo Contralor, en el punto N° 12 "Toma de Inventario de Computadores Portátiles", con excepción del notebook asignado al Subdirector de Racionalización y Función Pública, Sr. Herman Von Gersdorff, con el registro de Inventario N° 7436 Serie B77MJK1, que a la fecha de revisión contaba con la autorización y acto administrativo correspondiente según Resolución Exenta N° 190 del 12 de marzo de 2010.

En consecuencia, procede dar por subsanada la situación, que a su respecto se planteó en el informe de auditoría en referencia.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que las instrucciones contenidas en el Informe Final N° 82, de 2010, de esta Contraloría General, han sido cumplidas parcialmente de acuerdo con las verificaciones efectuadas en esta oportunidad, quedando pendientes las observaciones N°s 1. "Elaborar los Estados Financieros y Rendiciones al BIRF con Información Contable", 2. "Solicitar a la Tesorería General que los Fondos del BIRF sean Depositados Oportunamente" y 6. "Desarrollar un Sistema que Permita Controlar los Bienes Tangibles e Intangibles Adquiridos para el Proyecto", las cuales serán validadas en una próxima visita que este Organismo Contralor realice a esa Entidad.

Saluda atentamente a Ud.,

Pae

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

